

BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

CONGRESO CATÓLICO NACIONAL DE BURGOS

Mensaje elevado á Su Santidad por el Excmo é Ilustrísimo Sr. Arzobispo en nombre de la Junta organizadora del Congreso.

BEATISSIME PATER:

Tametsi plura non suppeterent argumenta, quae magnos usus Catholicorum Congressuum clarissimo in lumine ponunt, neque ob oculos versarentur uberrimi quos ubivis gentium fructus pariunt, mihi quidem satis superque esset quod laudibus illos Sanctitas Tua dignetur et efferat, in eorumque celebratione fovenda summa ope enitatur, quam ob rem «congressus saepe cogi» valde commendavit ad litteras rescribens a Sacrorum Antistitibus datas, qui Eidem post peractum postremum in Hispania Catholicorum Coetum singularem nostram erga Apostolicam Sedem observantiam libenti animo notam fecimus.

Res contrariae, quibus dolemus hispani, aerumnae queis premitur et angitur patria nostra, necnon graviora, quae, ex quorumpiam sententia, impendent mala, ambigi fortassean sinebant num luctuosissimis, quibus versamur, angustiis praestaret necne rei christianae propugnatores congregari, ut supremas religiosi ac socialis ordiais rationes, praesertim autem Ecclesiae Romanae immunitates ac jura, tueantur, non spectata temporum in melius mutatione, qua omnium largitor Deus hanc gentem, quae catholicam appellari gloriatur, fortunare velit. Ex

quo verum comperit Tibi, multis prudentiae nominibus suspi-
ciendo ac sapientiae luce conspicabili, in voto esse ut in hoc,
qui vertitur, anno, quemadmodum ubi quartum catholici his-
pani coivere constitutum fuerat, Congressus heic habeatur,
nullum omnino mihi dubium superfit de ejusdem celebrationis
opportunitate, et non aliter ratum ire quicumque apud nostrates
catholico nomine censentur, ex intima eorum in Te pietate
conjici licet.

Ut autem, Deo incepta secundante, optatos habeat exitus,
nec minorem optimorum fructuum copiam quam antea acti catho-
licorum hispanorum conventus Burgensis obtineat, apostolicam
benedictionem, divinorum munerum auspicem, in novum stu-
dium, quo id genus consessus prosequeris, argumentum, omnibus
impertiri qui eidem operam aut pecuniam conferant, majorem
in modum efflagito.

Interea, pergratum mihi est cum mea tum lectorum viro-
rum, quos in partem vocavi meae sollicitudinis, ut conventui
parando incumbant, obsequii demississimi, suspectus summi,
et filialis studii sensa toto corde Tibi deferre.

Burgis 19 Januarii 1899.

SANCTISSIME PATER:

Ad Beatitudinis Tuae pedes humiliter provolutus

FR. GREGORIUS GARCIA, *Archiepiscopus Burgensis.*

Versión del mensaje precedente al castellano.

BEATÍSIMO PADRE:

Aunque no hubiera muchas razones que demuestran evi-
dentemente la grande utilidad de los Congresos Católicos, ni se
hallasen ante la vista los copiosísimos frutos que donde quiera
producen, para mí sería mas que suficiente el que Vuestra San-
tidad los juzgue laudables y los elogie, y el que trabaje con el
mayor empeño en promover su celebración, por lo cual reco-
mendó con interés «que se reúnan muchos Congresos», al con-
testar al mensaje en que los Obispos tuvimos el gusto, después
de celebrado el último Congreso Católico español, de ofrecerle
el testimonio de nuestra especial veneración hacia la Sede Apos-
tólica.

Las adversidades con que nos hallamos afligidos los españoles, las pesadumbres que oprimen y angustian á nuestra patria, y aun los males mayores que, según algunos, son de temer, permitían acaso dudar si en las tristísimas circunstancias presentes sería mejor ó no el que se congregasen los campeones de la causa católica para defender los intereses de la Religión y de la sociedad, y especialmente las prerrogativas y derechos de la Iglesia Romana, sin aguardar el cambio favorable de los tiempos, que Dios, dispensador de todas las cosas, se digne conceder á esta nación que se gloria de llamarse católica. Mas luego que supe ser voluntad de Vuestra Beatitud, cuya prudencia y sabiduría es justamente ponderada, el que en este mismo año, según lo acordado cuando por cuarta vez se reunieron los Católicos españoles, haya aquí un Congreso, no me quedó la menor duda acerca de la oportunidad de su celebración; y que no de otra manera opinan cuantos entre los españoles llevan el nombre de católicos, puede deducirse del entrañable amor que os profesan.

Para que, favoreciendo Dios los trabajos, tenga el Congreso Católico de Burgos el éxito apetecido y no menos abundancia de ópimos frutos que los anteriormente celebrados en España, como presagio de los dones divinos y para nueva demostración de la benevolencia con que mirais esta clase de reuniones, suplicoos con el mayor encarecimiento la bendición apostólica para cuantos á él contribuyan con su trabajo ó con su dinero.

Entretanto me es gratisimo ofreceros, en mi nombre y en el de las distinguidas personas con quien comparto mi solicitud en los trabajos preparativos del Congreso, cordial testimonio de obediencia profundísima, del mas alto respeto y de filial cariño.

En Burgos á 19 de Enero de 1899.

SANTÍSIMO PADRE:

Humildemente postrado á los pies de vuestra Beatitud

FR. GREGORIO MARÍA, *Arzobispo de Burgos.*

Contestación de Su Santidad al mensaje precedente y carta del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado.

Mg^e. GREGORIO AGUIRRE Y GARCIA, *Arcivescovo di Burgos*.

Illmo. è Revmo. Signore:

Con piacere deposi nelle mani del Santo Padre l' ossequioso Indirizzo á tale uopo inuiatomi da V. S. Illma. è Revma. E con egual piacere adempio ora l' incarico di spedirle il Pontificio autografo di risposta.

Colgo insieme ben volentieri l' opportunità per confermarle i sensi di sincera stima, onde mi ripeto.

Di V. S. Illma. è Revma. *Servitor vero*, M. CARD. RAMPOLLA.

Roma 10 Febbraio 1899.

Venerabili Fratri Gregorio Archiepiscopo Burgensi Burgum de Oca.

LEO P P. XIII

Venerabilis Frater, Salutem et Apostolicam benedictionem

Catholicorum conventum Burgi hoc anno celebrandum tuis ex litteris libenti plane animo comperimus. In hoc enim consilio vestro luculenter testatum cognoscimus, quam vobis penitus cordi sint Ecclesiae ac fidelium rationes, quae namque nobilissimae patriae vestrae inciderunt tempora facile suadebant ut a consuetis coetibus, aliis abstracti curis, catholici homines modo abstinerent. Verum id vobis iure persuasum videmus, christianae rei rationibus provehendo patriae etiam rationes provehi; incolumi enim religione, nihil non est benignissimo Deo expectandum in rei publicae tutelam et decus. Consilium igitur vestrum laudamus; utque egregia voluntas vestra suscipiendique labores amplissime fortunentur, tibi, venerabilis Frater, et universis, qui in Burgensi congressu aderunt, Apostolicam benedictionem, munerum coelestium auspiciem, Nostrae caritatis testem, amantissime impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die vi Februarii MD. CCCXCIX, Pontificatus Nostri anno vicesimo primo. Leo P P XIII.

Versión castellana de la carta anterior de Su Santidad
Al Venerable Hermano Gregorio, Arzobispo de Burgos.

LEON P P. XIII

Venerable Hermano, salud y bendición Apostólica. Con verdadero placer hemos sabido por tu carta que en este año se ha de celebrar en Burgos un Congreso Católico. Claramente manifestado vemos por esta vuestra determinación, en cuán alta estima teneis los intereses de la Iglesia y de los fieles.

Los tiempos por que ha atravesado vuestra nobilísima patria, muy propios efectivamente parecían para que los católicos, distraídos con otros cuidados, dejaran de reunirse ahora en sus acostumbradas asambleas. Mas vemos que os hallais persuadidos, y con mucha razón, de que trabajando por el bien del cristianismo se fomenta á la vez la utilidad de la patria; porque permaneciendo á salvo la Religión, nada hay que del benignísimo Dios no pueda esperarse en orden á la seguridad y á la honra de la nación. Alabamos, pues, vuestro propósito; y para que vuestra excelente voluntad y los trabajos que vais á emprender obtengan los más felices resultados, á tí, venerable Hermano, y á todos los que asistan al Congreso de Burgos, en presagio de los celestiales dones y de nuestro amor, os enviamos con el mayor afecto la bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 6 de Febrero de 1899, vigésimo primero de nuestro Pontificado.—LEON P P. XIII.

En el núm. 8 de este BOLETÍN, correspondiente al 23 de Febrero próximo pasado, publicamos el Reglamento del Congreso Católico Nacional que ha de celebrarse en Burgos, cuyo mensaje á la Santa Sede con la satisfactoria respuesta que de S. S. ha merecido, dejamos anteriormente consignado.

Manifestaciones grandiosas de nuestra vida cristiana y asambleas de caridad en que los lazos del mútuo amor se estrechan y afirman y las fuerzas se adunan para defender con mayor empuje los derechos de la Iglesia, vienen siendo los Congresos Católicos el más firme baluarte de nuestra Religión Sacrosanta y el medio más eficaz para trazar á los fieles un camino seguro por entre la multitud de peligros que por todas partes nos rodean. No es, pues, de admirar que el Padre Común vea complacido estas solemnidades de familia fecundas en provechosos remedios para las enfermedades que lamentamos y en frutos de salvación que alegran á la Iglesia.

Nos abundando en estos pensamientos, secundamos con satisfacción los deseos de S. S. y del Rvdmo. Metropolitano, recomendando á todos nuestros sacerdotes, y en especial á los venerables párrocos de esta Diócesis, no solamente que concurren por sí y presten su cooperación al más venturoso resultado de este Congreso, sino que también propaguen y difundan entre los fieles la importancia y significación del mismo. Después de las sangrientas pruebas que han amargado nuestro corazón y cuando, a raíz de días tan dolorosos, España empieza á despertar de tan horribles pesadillas para resurgir nuevamente tan grande y poderosa como puede y debe ser la nación que ganó un mundo nuevo, menos para sí misma, que para Cristo y su Iglesia, los católicos, antes que ninguno, deben levantarse convencidos de que el Señor hizo sanable las naciones y la gracia de Cristo vivifica á los pueblos para indicar con su palabra y enseñar con su ejemplo el camino difícil y escabroso, pero de ninguna manera imposible, de nuestra regeneración nacional.

La ocasión no puede ser más oportuna, y nuestra diócesis responderá con su acostumbrado patriotismo y su piedad sincera y acendrada.

León 7 de Marzo de 1899.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

JUNTA DIOCESANA

Para facilitar los trabajos referentes al Congreso, hemos nombrado una Junta diocesana que queda constituida en la siguiente forma:

Presidente

M. I. Sr. Lic. D. Ramón del Busto, Deán de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Vocales

M. I. Sr. Dr. D. José Fernández Bendicho, Arcipreste de la misma.

M. I. Sr. Lic. D. Nemesio Sánchez, Lectoral de ídem.

Lic. D. Francisco Javier Zunda, Beneficiado de ídem.

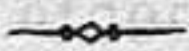
Lic. D. Francisco Robles, Párroco de Nuestra Señora del Mercado de esta ciudad.

Secretario

M. I. Sr. Dr. D. Vicente Silva, Arcediano de dicha Santa Iglesia Catedral, á quien debe dirigirse toda la correspondencia.



EDICTO



NOS EL OBISPO,

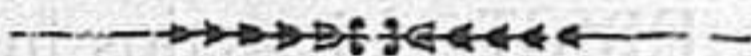
Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de León, etc.

Hacemos saber: Como al presente, por promoción del Doctor D. Cayetano Sentís, á una Canongía en la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona, se halla vacante en esta Santa Iglesia el Canoncato Doctoral, cuya provisión Nos corresponde por Bulas Apostólicas y disposiciones del último Concordato, previa la oportuna oposición. Por tanto los que estando graduados de Doctores ó Licenciados *«in utroque vel altero juriurum»* conforme á la Bula de Sixto IV por alguno de los Seminarios centrales ó Universidades aprobadas de estos Reinos, ó por la de Bolonia habiendo recibido el grado siendo colegiales en el de San Clemente de los Españoles, y teniendo los demás requisitos de derecho, quisieren oponerse á él, lo harán por sí ó sus legítimos procuradores irmando la oposición ante Nos, ó el infrascrito Canónigo Secretario Capitular, dentro de sesenta días á contar desde la fecha de este EDICTO. Pasados los sesenta días comparecerán personalmente los opositores, con los títulos de sus grados, fé de bautismo y testimoniales de su respectivo Ordinario, para dar principio á los ejercicios literarios, que serán según estilo y costumbre de esta Santa Iglesia y consistirán en disertar de memoria por espacio de una hora con puntos de veinte y cuatro sobre el capítulo de las Decretales de Gregorio IX que elegirá el opositor de los tres que cupieran en suerte, responder á dos argumentos por espacio de media hora que le harán sus coopositores, y argüir dos veces por igual tiempo, hacer relación del hecho y derecho de las partes, pronunciando sentencia con término de veinte y cuatro horas en el pleito que elija de tres que le presentarán al efecto; concluidos y aprobados que sean los ejercicios, se procederá á la provisión de dicho canoncato en la persona que más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, y utilidad de esta Santa Iglesia. El que fuere elegido, sobre las obligaciones comunes á todos los Canónigos, tendrá las especiales de defender los intereses y derechos del Cabildo, Fábrica, Obras-pías y desempeñar gratuitamente después de las horas de coro una cátedra de Derecho Canónico en

el Seminario Conciliar, al prudente arbitrio del Prelado, y servir sin retribución la Secretaría Capitular siempre que el Cabildo se la encomendare. El electo al recibir la colación é institución canónica ha de renunciar cualquier destino, oficio ó cargo incompatible con las obligaciones de la Prebenda, y se ha de obligar mientras la obtenga á no admitir oficio alguno que le impida desempeñar personalmente sus deberes, so pena de vacar *ipso facto*, no pudiendo ausentarse sin nuestra licencia y sin dejar un sustituto de nuestra aprobación: y se previene que el término de los EDICTOS, aun después de pasados los sesenta días señalados, ha de quedar abierto hasta la efectiva provisión de la Prebenda, pudiendo también prorrogarse sino se presentase número suficiente de opositores, ó por causas que se estimen convenientes.

En testimonio de lo cual damos el presente firmado de Nos, sellado con el de nuestras armas y refrendado del Secretario Capitular en León á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.— † FRANCISCO OBISPO DE LEÓN.—Licenciado Ramón del Busto Valdés, Deán.—Pedro Serrano, Canónigo.—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo, Dr. Adolfo Perez Muñoz, Canónigo Secretario.

EDICTO para la provisión del Canoncato Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de León, con término de sesenta días que empiezan en veinticuatro de Febrero y concluyen en veinticuatro de Abril del presente año.



Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de Liébana y Sahagún que desean pertenecer á la Asociación, é ingresan en ella:

Núm. 1.061.—Del Campillo D. Tomás, dentro del primer año de su ordenación.

Núm. 1.062.—Martínez D. Juan, id., id., id.

León, 7 de Marzo de 1899.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.

Núm. 5.

El día 26 de Febrero último falleció D. Eusebio de Rojo y García, Párroco de Vado y Arcipreste de Cervera, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.